

## ACTA N° 12-2017-CSST-ESSALUD

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en Jesús María, siendo las 3.30 pm del 15 de agosto de 2017, en las instalaciones de la Gerencia Central de Gestión de las Personas de EsSalud, se han reunido a sesión extraordinaria el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST):

### ***Miembros titulares representantes del empleador:***

1. Lucy Milagros Huaitalla Mauricio, con DNI N° 09925287 (Presidente)  
Gerente Central de Gestión de las Personas
2. Alina Margarita Mendoza Carrión, con DNI N° 25587983  
Gerente de Salud Ambiental Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Jaime Rafael Díaz Guerra, con DNI N°  
Gerente Central de Seguros y Prestaciones Económicas

### ***Miembros titulares representantes de los trabajadores:***

1. Julio César Magán Romainville, con DNI N° 06199818 (Secretario)
2. Carlos Eduardo Uffe Guanilo, con DNI N 06025193
3. Elmer Alfonso Mascaró Pérez, con DNI N° 19878715
4. Nila Clotilde Quiróz Cumpen, con DNI N° 08564809
5. Fortunato Contreras Contreras DNI N° 08443100

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR y habiéndose llevado a cabo previamente a la sesión una Exposición (Acuerdo de Sesión N° 009-2017-CSST-ESSALUD del 19/7/17) sobre "Funciones del Comité Seguridad y Salud en el Trabajo" por la médico ocupacional Urpi Morales Morales, profesional de la Gerencia de Salud Ambiental Seguridad y Salud en el Trabajo, se da inicio a la sesión extraordinaria a las 4 pm.

### **I. AGENDA:**

1. Presentación del Plan Anual de Capacitación, a cargo de la Gerencia de Salud Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo, para revisión a los miembros del Comité SST; según acuerdo.
2. Solicitar Presupuesto al área competente para la Implementación del SGSST.
3. Revisión, aprobación u observación del Plan Anual de Capacitación y el Programa Anual de Salud Seguridad en el Trabajo.
4. Revisión, aprobación u observación del Programa Anual de Capacitación de Seguridad y Salud.

### **II. DEFINICIÓN DE LA FECHA PARA LA SIGUIENTE REUNIÓN**

De acuerdo al artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, el CSST, a solicitud de la presidencia, acordó realizar en lo sucesivo reuniones extraordinarias los días el martes a las 3:00 pm (hasta nueva decisión); por lo que, corresponde definir la fecha para la siguiente reunión, fijándose la misma para el próximo 22 de agosto de 2017 a las 3.00 pm. en la Sala de Reuniones de la Gerencia Central de Gestión de las Personas de EsSalud.

### III. DESARROLLO

La Presidente del Comité Sra. Lucy Huaitalla Mauricio da por iniciada la sesión siendo la 4.20 pm.

El Secretario del Comité de SST Sr. Julio Magán da lectura a documentos dirigidos al Comité y recepcionados del Sindicato Nacional de Enfermeros (SINESS) y del Sindicato CUT de la Sede Central.

El señor Fortunato Contreras hace recordar que el Comité debe tener un espacio propio en Intranet.

La señora Nila Quiróz indica que ya está acordado ello.

El señor Julio Magán manifiesta que como secretario coordinará con las jefaturas de los integrantes del Comité E. Mascaró y C. Ulfe para ver el tema de sus facilidades para participar en el Comité. El Secretario indicó la falta de fotocheck para algunos de los miembros del Comité SST de Essalud.

El señor Jaime Díaz sugiere que se debe solicitar presupuesto para el Comité previa valorización y proceso de resultados que se planteen.

La señora Lucy Huaitalla plantea ¿cómo hacemos la valorización?

El señor Jaime Díaz manifiesta que hay que estandarizar el presupuesto; el mismo, que debe incluir el financiamiento de los Sub Comités. El Comité y los Sub Comités deben estar con una estimación de presupuesto.

La señora Lucy Huaitalla propone elevar documento a gerencia general como instancia funcional.

El señor Julio Magán compromete como miembro del Comité al señor Jaime Díaz en la pre elaboración del sustento para solicitar presupuesto para el Comité. El señor Díaz, acepta.

El señor Jaime Díaz manifiesta que se debe incorporar el Plan Anual de Capacitación para que asigne presupuesto al Comité.

La señora Alina Mendoza propone que el personal de las Redes también debe intervenir...

El señor Jaime Díaz manifiesta que se debe aprobar presupuesto para concepto específico para que sea cumplido, monitoreado. Manifiesta desconocer cómo están vinculados los Sub Comités de SST. Precisa que éste Plan debe considerar recursos básicos que se necesitan y que tenemos que ver si está sistematizado. Tenemos que coordinar con GCTIC.

Evaluemos la posibilidad de realizar ello y tomemos acciones.

Debemos levantar información básica a nivel nacional y tener reunión en el área de Planeamiento.

El señor Julio Magán vuelve a comprometer al señor Jaime Díaz en base a lo que manifestó; lo que, es consentido.

El señor Jaime Díaz manifiesta que, en realidad, el tema no es tan complicado.

El señor Julio Magán menciona que también hay que atender los exámenes médicos de los trabajadores y que ello también hay que considerarlo en el presupuesto.

El señor Jaime Díaz indica que, hay función administrativa y hay función asistencial.

La Lic. Beatriz Álvarez (representante de Bienestar Social) solicita intervenir, se le da el uso de la palabra. Manifiesta que ya hay un piloto en marcha en Salud Ocupacional. Informa que había una psicóloga de CEPRIT, la cual ha sido cambiada a otra área. Informa también que en el plan piloto ya han sido evaluados 200 trabajadores y que luego van a pasar 15 trabajadores diariamente.

Sugiere, que los Sub Comités también deben ver el tema en las Redes Desconcentradas.

La señora Alina Mendoza indica que hay algunos que cumplen los temas de Salud Ocupacional. Manifiesta que hay confusión entre lo que es "Chequeo Preventivo" y Examen de salud Ocupacional y señala que hay que hacer difusión del tema y que Comité debe supervisar como tal. También sugiere que debemos coordinar con el Sub comité para que haga sus tareas propias y que difunda los avances que se están haciendo.

Sugiere que la Gerencia de Gestión de las Personas (GCGP) debe tener una Unidad Funcional e indica que no se ha podido tener por varios factores que ha habido.

El señor Julio Magán menciona que los exámenes de Salud Ocupacional deben realizarse cada 2 años.

El señor Jaime Díaz hace mención a que es importante el registro de incidencias.

El señor Julio Magán menciona que tenemos a SUNAFIL inspeccionándonos.

La Lic. Beatriz Álvarez (representante de Bienestar Social) solicita intervenir al respecto, se le da el uso de la palabra. Manifiesta que SUNAFIL ha cerrado el Acta de Inspección realizada en julio de 2017, porque "se estaba viendo que se estaban levantando las observaciones". Informa que la empresa MAPFRE está apoyando para las capacitaciones y son gratuitas.

El señor Fortunato Contreras menciona que las capacitaciones deben estar a cargo de los Sub Comités y que deben elaborar su presupuesto para ciertas actividades.

El señor Jaime Díaz sugiere que se deben identificar las capacitaciones que el Comité SST puede realizar y otras funciones más que le son competentes. Hay que ver si los que van a realizar las capacitaciones son ideales para efectuarlas. Insiste en la valorización de las funciones del Comité.

### III. ACUERDOS

En la presente sesión de instalación del CSST, los acuerdos a los que se arribaron fueron los siguientes:

1. Se aprobó el Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, con 07 votos a favor y 01 abstención.
2. Se aprobó el Programa Anual Seguridad y Salud en el Trabajo, con 08 votos a favor.

3. Derivar el Plan Anual de Capacitación a la Gerencia de Desarrollo de Personal para su cumplimiento y ejecución.
4. Coordinar con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, de ser el caso, elaborar y remitir documento para formalizar la estimación del recurso y solicitar el presupuesto del Comité y Sub Comités; previa valorización (diseño, implementación, etc.).


**IV. PEDIDOS**

1. Revisar las funciones y tareas realizadas por el Comité de SST.  
El Sr. Elmer Mascaró se compromete a elaborar el listado de los acuerdos tomados por el Comité y lo que se encuentra pendiente de aprobación para presentarlo en la próxima sesión; ante pedido efectuado por la Dra. Alina Mendoza.
2. La Sra. Alina Mendoza solicita que se haga la verificación de la difusión del Reglamento Interno de Salud y Seguridad en el Trabajo (RISST).
3. El Sr. Elmer Mascaró solicita se pida a la Gerencia de Desarrollo de Personal el Plan de Capacitación para hacer sugerencia en pro de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Sra. Alina Mendoza solicita que se deleguen tareas.

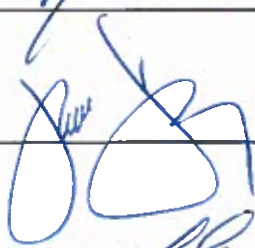
**V. OBSERVACIONES**

Siendo las 6.10 pm del 15 de agosto de 2017, en las instalaciones de la Gerencia Central de Gestión de las Personas de EsSalud, se da por concluida la Sesión Extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de EsSalud, firmando los asistentes en señal de conformidad la presente Acta; de conformidad con el artículo 71° del D. S. 005-2012-TR.


**Representantes de EsSalud**


---


  


---

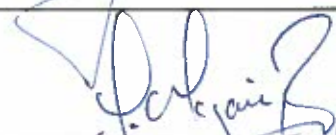
  


---

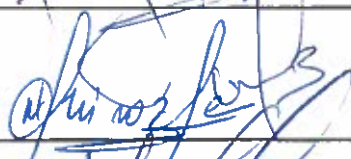
**Representantes de los trabajadores**



---



---


---


---


---

## COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – EsSalud

### PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN 2017

#### I. COMPONENTES DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN SOBRE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, incluye la inducción y capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, y también el entrenamiento en SST al personal del Seguro Social de Salud – EsSalud.

El Programa Anual de Capacitación sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente al periodo 2017, será responsabilidad de la Gerencia Central de Gestión de las Personas y en lo que le corresponda a la Gerencia Central de Prestaciones de Salud, de acuerdo al ROF Institucional\*.

Según la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, se ha previsto realizar diferentes actividades de capacitación concernientes a Seguridad y Salud en el Trabajo como a continuación se detallan:

1. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:
  - Se desarrollarán cursos presenciales en Lima y Provincias, dirigidos a los miembros del Comité Central de Seguridad y Salud en el Trabajo, Sub Comité de SST y Supervisores de SST, tales como:
    - Funciones del Comité, Sub Comités y Supervisores de SST.
    - Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo;
    - Identificación de peligros, evaluación y control de riesgos laborales – Matriz IPER- C, Elaboración de Mapa de Riesgos.
    - Investigación de accidentes e incidentes.
2. Capacitación a todo el personal: Se ha previsto desarrollar cursos y talleres de manera virtual y presencial en Lima y Provincias para todos los servidores de EsSalud, tales como:
  - El curso de "Trabajo seguro / Prevención de riesgos disergonómicos en la oficina (con uso de pc) / Manejo de estrés". Este evento se desarrollará en Lima y provincias.
  - Trabajo seguro / Prevención de riesgos biológicos – Prevención de Accidentes Punzo-cortantes / químicos en IPRESS / Manejo de estrés. Este evento se desarrollará en Lima y provincias.
  - El curso taller "Prevención y promoción de la salud", se desarrollará en Lima en forma presencial.
  - El curso taller "Primeros Auxilios", se desarrollará en Lima en forma presencial y virtual.
3. Capacitación a los Brigadistas: Se desarrollarán talleres / entrenamientos en Lima y provincias, para los brigadistas de EsSalud, tales como:
  - Primeros auxilios.
  - Gestión de riesgos de desastres.
  - Extintores.



*[Handwritten signature]*

\*Aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 656-PE-ESSALUD-2014 y modificado por: Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-PE-ESSALUD-2016, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 310-PE-ESSALUD-2016, Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 328-PE-ESSALUD-2016 y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 394-PE-ESSALUD-201

*[Handwritten signature]*





# Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2017

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN SOCIAL		RUC	DOMICILIO		ACTIVIDAD ECONÓMICA		N° Trab.											
SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD		20131257750	Domingo Cueto 120		CIUU: 8610. ACTIVIDADES DE HOSPITALES		53000											
<b>Objetivo General 1</b>	Implementar articulada y gradualmente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en EsSalud (SGSST)																	
<b>Objetivos Específicos</b>	Formulación y aprobación de marco normativo para la generación de los documentos obligatorios del SGSST																	
	Cumplir con la elaboración de documentos obligatorios del SGSST																	
	Cumplir con la Ley 29783 en EsSalud en forma articulada y progresiva																	
<b>Meta</b>	100% de documentos formulados, aprobados y difundidos																	
<b>Indicador</b>	N° documentos aprobados / N° documentos formulados																	
<b>Presupuesto</b>	Asignado por EsSalud. Definir Presupuesto																	
<b>Recursos</b>	Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012 - TR, RM 050-2013																	
N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO 2017												Fecha de Verificación	Estado: Realizado, pendiente, en proceso	Observaciones
				J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M			
1	Línea de Base de SST en EsSalud	GCGP / GCPS / GCPP/	GCGP / GCPS / GCPP/			X	X										30 de setiembre 2017	Se realiza con GCGP/ Redes Asistenciales; según Formato RM 050-2017:3-TR
2	Directiva para la implementación del SGSST (conformación de Comité técnico para formulación, aprobación e implantación)	GCGP / GCPS / GCPP/	GCGP / GCPS / GCPP/	X	X	X	X										30 de setiembre 2017	Los funcionarios son de confianza y en EsSalud rotan.
3	Difundir la Política de SST de EsSalud a nivel nacional	GCGP/CSST	GCGP/CSST	X	X	X	X	X									trimestral	ORI, placa en sede central, por medios digitales, en capacitaciones
4	Difusión del Reglamento Interno de SST de EsSalud e implementación progresiva del mismo	GCGP	GCGP			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	trimestral	Corto, mediano y largo plazo



N°	Actualizar el Documento Normativo para realizar el IPER en EsSalud (procedimientos de trabajo por áreas e instrumento)	GCGP/ GCPS	Todas las áreas	30 de setiembre 2017												30 de setiembre 2017					
				X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X			
6	Formulación y aprobación del Documento Normativo para realizar el Mapa de Riesgos en EsSalud	GCGP/ GCPS	Todas las áreas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	31 de setiembre 2017				
7	Discutir y aprobar el Programa Anual de SST y Actividad preventiva	GCGP/ GCPS/ODN						X	X	X							15 de diciembre 2017				
8	Elaborar y aprobar una Guía Técnica para la implementación de los registros obligatorios de SGSST para EsSalud	GCGP/ GCPS/ODN						X	X	X	X	X	X				Trimestral				
9	Formular el documento técnico para la organización de los servicios propios de SST	GCGP/ GCPS/ODN						X	X	X							30 de octubre 2017				
<b>Objetivo General 2</b>	<b>Cumplir con la vigilancia de la salud de los trabajadores EsSalud</b>																				
<b>Objetivos Específicos</b>	Fortalecer y crear los USOMAs en las redes asistenciales																				
	Cumplir con la RM 312 - MINSA Protocolos para los exámenes médico ocupacionales.																				
	Prevenir y Vigilar las Enfermedades Ocupacionales y Accidentes de Trabajo en EsSalud																				
	Cumplir con la Norma para la Protección de la Mujer Gestante y de los Trabajadores discapacitados ; en cumplimiento de las normas legales vigentes																				
	Cobertura de EMO del 100%																				
<b>Meta</b>	100% trabajadores con diagnóstico presuntivo y definitivo de enfermedades ocupacionales vigilados.																				
	100% trabajadores accidentados, atendidos y vigilados hasta el alta.																				
<b>Presupuesto</b>																					
<b>Recursos</b>	Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012 - TR, RM 312-2011, Guía de EMO-EsSalud																				
N°	Descripción de la actividad	Responsable de Ejecución	Área	AÑO 2017												AÑO 2018			Fecha de Verificación	Estado: Realizado, pendiente, en proceso	Observaciones
				J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M						

1	Fortalecer los USOMAs (servicio de seguridad y salud en el trabajo o el que haga sus veces) en las redes asistenciales	GCGP/ GCPS									X	X	X	X	30 de octubre 2017		Se viene estructurando el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de EsSalud, a partir de las USDMA	
2	Actualizar la Directiva de Evaluaciones Médico Ocupacionales en EsSalud	GCGP/ GCPS									X	X	X	X	30 de octubre 2017			
3	Entrenamiento para el personal de los Servicios de Seguridad y Salud de EsSalud para la vigilancia médico ocupacional de los trabajadores de EsSalud	GCGP/ GCPS										X	X		30 de octubre 2017			
4	Iniciar la formulación de procedimientos, e instrumentos para la vigilancia de Enfermedades Ocupacionales en EsSalud	GCGP/ GCPS									X	X	X	X	15 de diciembre			
5	Formular procedimientos e instrumentos para la investigación y vigilancia de accidentes de trabajo en EsSalud	GCGP/ GCPS									X	X	X	X	16 de diciembre			
<b>Objetivo General 3</b>	Sensibilizar a los funcionarios, al personal, terceros y visitantes sobre la importancia de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo																	
<b>Objetivos Específicos</b>	Estandarizar el plan de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco de la ley de SST y del RISST																	
<b>Meta</b>	Mejorar las competencias de los miembros del Comité de SST y de los Sub Comités de SST de EsSalud																	
<b>Indicador</b>	Documento aprobado y difundido.																	
<b>Presupuesto</b>	Documento elaborado/documento programado																	
<b>Recursos</b>	N° de trabajadores con 4 capacitaciones en SST / Total de trabajadores EsSalud																	
	Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012 - TR, RM 312-2011, Plan de Capacitaciones 2015.																	
<b>N°</b>	<b>Descripción de la actividad</b>	<b>Responsable de Ejecución</b>	<b>Área</b>			<b>AÑO 2017</b>					<b>AÑO 2018</b>					<b>Fecha de Verificación</b>	<b>Estado: Realizado, pendiente, en proceso</b>	<b>Observaciones</b>
			J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M				

1	Capacitar a los funcionarios y trabajadores de EsSalud en SST	GCGP/ GCPS	X	X	X	X	X	X	X	15 de diciembre
2	Actualizar documento normativo para la formación y funcionamiento de los Sub Comités en EsSalud.	GCGP/ GCPS	X	X	X	X	X	X	X	15 de diciembre
3	Fortalecer competencias en SST con capacitación en materia de SST a los comites y Sub comites en EsSalud	GCGP/ GCPS				X	X	X	X	15 de diciembre
4	Fortalecer las competencias en prevención de emergencias y desastres de las brigadas de EsSalud									
5	Monitorar la cobertura de capacitación en trabajadores de EsSalud	GCGP	X	X	X					#####
6	Gestionar módulos virtuales para la capacitación en seguridad y salud en el trabajo en EsSalud	GCGP/GCTIC				X	X	X	X	15 de diciembre
<b>Objetivo General 4</b>	<b>Fortalecer el Plan de Contingencias y Desastres de EsSalud a nivel nacional</b>									
<b>Objetivos Específicos</b>	Estandarizar los Planes de Contingencia de EsSalud a nivel nacional									
<b>Meta</b>	Conformar y capacitar las brigadas de prevención de emergencias y desastres (incendio, primeros auxilios, evacuación y derrames de materiales peligrosos)									
<b>Indicador</b>	Plan de Emergencias y Desastres aprobado y difundido.									
<b>Presupuesto</b>	Comité de SST y Sub Comités nombrados de manera homogénea y simultánea en el marco de la Ley 29783									
<b>Recursos</b>	N° de Sub Comités que acreditan funcionamiento / Total de Sub Comités formados									
	Ley N° 29783, D.S. N° 005-2012 - TR, RM 312-2011, Plan de Capacitaciones 2015.									
	<b>Responsable</b>	<b>AÑO 2017</b>	<b>AÑO 2018</b>	<b>Fecha de</b>						
					Estrategia de Gestión					

N°	Descripción de la actividad	e de Ejecución	Area	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	Verifi- cación	pendien- te, en proceso	Observaciones
1	Elaborar y aprobar el Documento normativo del Plan de Contingencias y Desastres de EsSalud a nivel nacional	ODN/GCGP/ GCPS								X	X	X	X	X	X	15 de diciembre		
2	Formular y aprobar el documento normativo para la formación y funcionamiento de las brigadas	ODN/GCGP/ GCPS										X	X	X	X	15 de diciembre		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*